

21001 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial-Electricista.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 8 de julio de 2002, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de fecha 20 de julio de 2002, aparecen publicadas las bases de convocatoria para provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Oficial-Electricista, mediante concurso-oposición libre.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, debiendo presentarse en el Registro General de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 11 de octubre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución 247/2001), el Diputado delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabalet.

21002 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico en Informática.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de 6 de septiembre de 2002, y el de la Junta de Andalucía número 107, de 12 de septiembre de 2002, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Informática, sistema de acceso turno libre, concurso-oposición, personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ayamonte, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde.

21003 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), referente a la convocatoria para proveer quince plazas de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de 30 de agosto de 2002, y en el de la «Junta de Andalucía» número 106, de 10 de septiembre de 2002, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de quince plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, por oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ayamonte, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde.

21004 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Finestrat (Alicante), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 224, de fecha 28 de septiembre de 2002, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4356, de fecha 14 de octubre de 2002, se han publicado las bases de la convocatoria para proveer siete plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la

plantilla de personal del Ayuntamiento de Finestrat; cinco plazas mediante el procedimiento de oposición por turno libre, y dos plazas mediante concurso de méritos por turno de movilidad; de Administración especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finestrat, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Miguel Llorca Llinares.

21005 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 130, de fecha 7 de junio de 2002, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 87, de fecha 25 de julio de 2002, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 113, de fecha 26 de septiembre de 2002, sobre corrección de errores, se publican íntegramente las bases y anexos de la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo, por el sistema de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo.

Características de las plazas:

Denominación: Limpiadoras para Edificios Municipales. Número de plazas: Dos.

Denominación: Oficial primera Construcción. Número de plazas: Dos.

Denominación: Oficial primera Fontanero. Número de plazas: Una.

Denominación: Limpiadora edificios municipales. Número de plazas: Una.

Denominación: Oficial segunda de Jardinería. Número de plazas: Seis.

Denominación: Oficial segunda de Mantenimiento. Número de plazas: Una.

Denominación: Mecánico-Conductor de primera vehículos especiales. Número de plazas: Una.

Denominación: Oficial primera Electricista. Número de plazas: Una.

Denominación: Oficial segunda Electricista. Número de plazas: Dos.

Denominación: Conductor-Repardidor. Número de plazas: Una.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Martos, 15 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

21006 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (especialidad Climatización).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 86 apartado «K» de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 15 de mayo de 1985, y publicados

por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar, para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, cuatro plazas de personal laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previo acuerdo con el Comité de Empresa.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de personal laboral, con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (especialidad Climatización), vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 185, del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29); en los artículos 4 y 29 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril); en el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral de las Universidades andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 30 de junio de 1994), Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad capacidad y mérito con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 1 de enero de 2003. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.5 Tras la publicación de las listas de aprobados se creará una lista de sustituciones en la que figurarán relacionados, por orden de calificación, aquellos que, habiendo superado la fase de oposición, obtuvieron tras la aplicación del concurso una nota inferior a la del último de los aspirantes seleccionados.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

1.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1985).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de tra-

bajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y extranjeros, de conformidad con la normativa aplicable.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, formación laboral equivalente o experiencia laboral con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el IASS, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que aspiran.

2.2 Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la firma del contrato como personal laboral.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se acompaña como anexo III a esta convocatoria y que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplares 1 y 2 del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Granada.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en la casilla dispuesta para ello, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización del ejercicio de la presente convocatoria.

3.4 Los derechos de examen serán de 22 euros y se ingresarán en la cuenta corriente número 0101745629 de la Caja General de Ahorros de Granada (cód. 2031), oficina principal de Granada, abierta a nombre de «Pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Granada», bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5 La justificación documental de los méritos que los aspirantes quieran hacer valer en la fase de concurso deberán ser aportados en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, de las listas de aprobados de la fase de oposición.

3.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía» y en la que, además declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando la actividad no se hubiese realizado por causas no imputables al obligado al pago.

5. Tribunal calificador

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por los miembros que se especifican en el anexo IV de esta Resolución.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el punto anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en su caso, Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes, en este sentido se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.5 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Granada, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la lista de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida.

7.2 La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria.

7.3 La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.4 Dicha relación se publicará en el Servicio de Personal, en el lugar de celebración del ejercicio y en el Rectorado de esta Universidad.

7.5 El Presidente del Tribunal enviará al Rector de la Universidad de Granada copia certificada de la lista de puntuaciones obtenidas por los aspirantes tras la aplicación de la fase de concurso, especificando la propuesta de contratación a favor de los candidatos que han obtenido la mayor puntuación.

8. Presentación de documentos y firma de contratos

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título o documento que le ha facultado para participar en el concurso-oposición.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación del organismo competente de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Será requisito indispensable para la firma del contrato como personal laboral fijo superar el reconocimiento previo a que hace referencia el apartado a) del punto anterior.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán obtener la condición de personal laboral fijo y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9. Norma final

9.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

9.2 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la mencionada Ley.

Granada, 7 de octubre de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

Baremo

1. Antigüedad en la Universidad de Granada: 1,5 puntos por año o fracción mensual que corresponda (máximo 10 puntos).

2. Haber superado pruebas selectivas para el acceso a la categoría convocada: 0,5 puntos por prueba (máximo un punto).

3. Cursos de perfeccionamiento: Impartidos u homologados por organismos oficiales y relacionados con la categoría a cubrir (máximo cuatro puntos):

- Hasta quince horas: 0,2 puntos.
- Hasta treinta horas: 0,4 puntos.
- Hasta cincuenta horas: 0,7 puntos.
- Hasta setenta y cinco horas: 1,1 puntos.
- Hasta cien horas: 1,6 puntos.
- Hasta ciento cincuenta horas: 2,5 puntos.
- Más de ciento cincuenta horas: Tres puntos.

Aquellos cursos en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,1 puntos.

4. Titulación académica: Máximo dos puntos.

Se valorará la diferencia entre la máxima titulación presentada y la necesaria para acceder al grupo al que se aspira:

- Bachiller Superior o equivalente: Un punto.
- Diplomado o equivalente: 1,5 puntos.
- Licenciado o equivalente: Dos puntos.

5. Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

Dos puntos/año o fracción proporcional correspondiente en la Administración.

Un punto/año o fracción proporcional correspondiente fuera de la Administración.

6. Parados: Máximo dos puntos.

- Sin hijos: Un punto.
- Con hijos: Dos puntos.

7. Por familiares con minusvalía superior al 33 por 100 a su cargo: Máximo un punto.

0,5 puntos por cada familiar.

ANEXO I

A. Fase de oposición

Primer ejercicio: En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que se acompaña como anexo II. Se calificará de 0 a 20 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 10 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa que se acompaña como anexo II. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

B. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La valoración de estos méritos se realizará de conformidad con el baremo que se acompaña a esta convocatoria. En ningún caso los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos alegados, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso. Estos documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados

a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aquellos que han superado la fase de oposición, y los mismos se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Aquellos aspirantes que en el plazo anteriormente mencionado no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

C. Valoración final

La valoración final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (oposición y concurso), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas las fases de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición, en caso de persistir la igualdad, ésta se resolverá por sorteo entre los aspirantes igualados.

ANEXO II

Programa

1. Conocimientos sobre funciones del TESTOEM, TASTOEM y AOSTOEM, descritas en el vigente Convenio Colectivo.

2. Instalación de receptores de gas en BP Componentes principales. Instalación y montaje. Quemadores. Clasificación. Programadores.

3. Calderas. Clasificación. Características que definen una caldera. Accesorios de las calderas.

4. Emisores de calor. Radiadores. Fan-coils. Materiales empleados para conducciones de agua refrigerada o calefactada. Su instalación.

5. Circuitos auxiliares de una instalación de calefacción por agua caliente. Esquema de una instalación de calefacción por agua caliente en un centro universitario.

6. Conocimientos básicos de control de una instalación de climatización. Objetivos. Funciones. Elementos básicos. Sistemas electrónicos. Integración de la informática en los sistemas de control.

7. Regulación automática de las instalaciones de calefacción.

8. Sala de máquinas. Componentes básicos. Condiciones de seguridad que deben cumplir en un edificio de pública concurrencia. Ventilación.

9. Pruebas a realizar en una instalación de calefacción y ACS antes de la puesta en servicio de la misma.

10. Bomba de calor. Clasificación. Equipos que se emplean en los diversos tipos de instalaciones de acondicionamiento de aire. Componentes principales de una red de conductos. Construcción y montaje.

11. Tipos de redes de distribución de agua en una instalación de climatización. Equilibrado. Tuberías, materiales y montaje.

12. Mantenimiento reglamentario de una instalación de refrigeración y calefacción.

13. Programa de mantenimiento preventivo a realizar en:

- a) Instalación de climatización.
- b) Sala de calderas de un centro universitario.

14. Tuberías y accesorios empleados en instalaciones técnicas en los edificios. Uniones admisibles según la normativa vigente. Tuberías de plástico. Definiciones. Tipos y aplicaciones más usuales en transporte de fluidos.

ANEXO III

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD DE GRANADA
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA

1. Grupo Categoría				Código		2. FORMA DE ACCESO	
3. Provincia de examen		4. Fecha B.O.E. Día Mes Año		5. Minusvalía		6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

7. D.N.I.		8. Primer Apellido		9. Segundo Apellido		10. Nombre	
11. Fecha de nacimiento Día Mes Año		12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Provincia de nacimiento		14. Localidad de nacimiento	
15. Teléfono con prefijo		16. Domicilio: calle o plaza y número				17. Código postal	
18. Domicilio: Municipio		19. Domicilio: Provincia		20. Domicilio: Nación			

21. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición	

22. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de 20____
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico. UNIVERSIDAD DE GRANADA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN
INGRESADO C.C.P. núm

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE

LIQUIDACIÓN

Derechos de examen _____
Gastos de tramitación _____
TOTAL _____

1

ANEXO IV**Tribunal calificador****Tribunal titular:**

Presidenta: Ilustrísima señora doña María Angustias Montellano Delgado, Profesora titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Arráez Medina, Ingeniero Técnico Industrial de esta Universidad, nombrado por el Rector.

Don José Luis Moliné Baena, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, nombrado por el Rector.

Don Salvador García Bueno, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa.

Don Miguel Ángel Megías Ortega, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Magdalena Mir Gámez, funcionaria de la Escala Administrativa, adscrita al Servicio de Personal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Díaz Carrillo, Profesor titular de Universidad y Secretario general de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio L. Cobo Mariscal, personal laboral de esta Universidad con la categoría de Técnico Especialista de Administración, nombrado por el Rector.

Don Ángel Martín Ramírez, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, nombrado por el Rector.

Don Evaristo Molero Mesa, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, designado por el Comité de Empresa.

Don Antonio Higuera Pérez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Encarnación Garrido Triviño, funcionaria de la Escala Administrativa, adscrita al Servicio de Personal.

21007 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 27 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 2002, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 35825, segunda columna, C. 1259, Comisión suplente, 1.º Vocal, tanto en el sumario como en el texto de la Resolución, donde dice: «Don Armando de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Don Amando de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

Alicante, 11 de octubre de 2002.—El Rector, P. D. (Resolución Rectoral de 15 de junio de 2001), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Luis Cereceda.

21008 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 27 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 2002, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 35818, primera columna, C. 1163, Comisión suplente, 3.º Vocal, tanto en el sumario como en el texto de la Resolución, donde dice: «Don Jesús Antonio Castro Flojo, Profesor titular de la Universidad de Vigo», debe decir: «Don Jesús Antonio Castro Flojo, Profesor titular de la Universidad de Vigo».

Alicante, 11 de octubre de 2002.—El Rector, P. D. (Resolución Rectoral de 15 de junio de 2001), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Luis Cereceda.

21009 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Universidad de Girona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 26 de octubre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2935, del 21), y el Decreto 96/2002, de 19 de marzo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3600, del 21), dispongo hacer pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Girona en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Girona, 11 de octubre de 2002.—El Rector, Juan Batlle Grubulosa.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU01/052. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Clase de convocatoria: Acceso

Presidente titular: Don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Don Eduardo Cobreros Mendazona, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo titular: Don Ricardo Jesús García Macho, Catedrático de la Universidad «Jaume I».

Vocal tercero titular: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Don Joaquín Tornos Mas, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretaria suplente: Doña M. Jesús Montoro Chiner, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Don José Luis Carro Fernández-Valmayor, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo suplente: Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero suplente: Don Tomás Quadra Salcedo Fernández del C., Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/188. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Clase de convocatoria: Acceso

Presidente titular: Don Claudi Miquel Cuchillo Foix, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria titular: Doña María Vilanova Bruges, Profesora titular de la Universidad Girona.